



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (8-2019). En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Mario Ismael Aguilar Elizardi, Julio René Solórzano Barrios, Rudy Marlon Pineda Ramírez, Jorge Mario Valenzuela Díaz y María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron los Acuerdos números del 31-2019 al 43-2019. **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1.** Actividades a realizar: **1.1.** Del Proceso Electoral 2019: **Magistrada Vocal IV**, manifiesta que se ha estado trabajando en la mesa de conflictividad el proyecto de pacto ético para que sea firmado por los representantes de las organizaciones políticas, el proyecto ya fue validado y se elevará al Pleno de Magistrados, considera que se debiera tomar en cuenta la fecha para su firma. En relación a ese proyecto el **Magistrado Presidente**, informa que hay otra instancia, que tiene interés en un pacto ético de no agresión de los partidos políticos y que ha solicitado audiencia para próxima semana, considera que se debe esperar para coordinar su participación. **Magistrada Vocal IV**, refiere que el proyecto se ha basado en el texto que se firmó en el año 2015, y quien está ofreciendo la cooperación es IFES. **Magistrado Presidente** informa que el Fiscal Oscar Arturo Shaad Pérez, ha solicitado audiencia para día viernes 1 de febrero a las 10:00 horas para presentar Plan Cooperativo del Ministerio Público para el proceso Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, del cual le entregaron una copia y se solicitó una para cada Magistrado. El Pleno de Magistrados dispone que la audiencia sea para el día lunes 4 de febrero a las 10:00 horas. **2.** Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio número PRESIDENCIA-OF-273-01-2019, de fecha 17 de enero de 2019, informa lo siguiente: **a)** Por medio de oficio sin número de fecha 23 de noviembre de 2018, recibido en ese Despacho el 15 de enero de 2019, fue entregado oficialmente el informe de auditoría realizado por la Contraloría General de Cuentas al programa 13 Consulta Popular, a través de nombramiento DAS-09-0006-2018; **b)** Entre los hallazgos se reportaron los siguientes: **b.1)** Hallazgo relacionado con el Control Interno. Área de cumplimiento. Hallazgo No. 1 Falta de control de adquisición de cupones canjeables por combustible. Causa del hallazgo: La Magistrada Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, El Director de Finanzas, Jefe II del Departamento Administrativo, Jefe de Sección III de Compras, realizaron un proceso deficiente y extemporáneo en la adquisición de cupones canjeables por combustible para el Evento de Consulta Popular. En tal sentido, el equipo de Auditores de la Contraloría General de Cuentas, recomienda que: "El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, debe girar instrucciones al Magistrado Presidente, Director de Finanzas, Jefe II del Departamento Administrativo, Jefe de Sección III de Compras, para que se implementen mejores controles en las adquisiciones". **b.2)** Hallazgo relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Área de cumplimiento. Hallazgo No. 2 Personal contratado temporalmente con atribuciones de personal permanente. Causa del hallazgo: La Junta Electoral del Distrito Central del Tribunal Supremo Electoral, integrada por la Ingeniera María del Carmen Aceña Villacorta, Presidenta de la Junta Electoral del Distrito Central; Licenciada Cynthia Paola Liquez Aldana, Secretaria de la Junta Electoral del Distrito Central y el Licenciado Carlos Enrique Luna Villacorta, Vocal de la Junta Electoral del Distrito Central, se les asigna un presupuesto considerable para su ejecución y no observan la base legal para realizar compras y contrataciones. Al respecto, el grupo de Auditores de la Contraloría General de Cuentas, recomienda que: "El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, en futuras actividades electorales,



Tribunal Supremo Electoral

giren instrucciones a los presidentes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para que en la contratación de personal temporal, se cumpla con los perfiles profesionales y experiencia necesaria para el desempeño de las labores; que la aprobación de gastos y pagos sean realizados por el personal que tenga la calidad de empleado y/o funcionario público, así como apegarse a los principios de probidad en el manejo de los recursos del Estado". El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Girar instrucciones al Magistrado Presidente, Director de Finanzas, Jefe II del Departamento Administrativo, Jefe de Sección III de Compras, para que se implementen mejores controles en las adquisiciones; y **b)** Girar instrucciones a los presidentes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para que en la contratación de personal temporal, se cumpla con los perfiles profesionales y experiencia necesaria para el desempeño de las labores; que la aprobación de gastos y pagos sean realizados por el personal que tenga la calidad de empleado y/o funcionario público, así como apegarse a los principios de probidad en el manejo de los recursos del Estado. 3. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, a través de oficio número AO-031-2019, de fecha 17 de enero de 2019, remite copia del informe de fecha 09 de enero de 2019, que contiene los resultados obtenidos del arqueo que se practicó al Fondo Rotativo, verificación del cierre y operación de los libros y registros relacionado al mismo, así como el corte de formas, correspondiente al 28 de diciembre de 2018; indicando que los resultados fueron satisfactorios, excepto la recomendación que se refiere al numeral 1. Sobre Corte de Caja y Arqueo de Valores, en el cual se observó lo siguiente: **a)** Existe un sobrante de Q5.25, el cual fue regularizado e incluido en el depósito monetario a la cuenta del Tribunal Supremo Electoral, realizado el 31 de diciembre de 2018, con el que se situó el efectivo en el banco; **b)** A la fecha del arqueo, se determinó que están pendientes de liquidar, documentos de legítimo abono, vales provisionales y planillas de gastos, por un monto de Q4,636,848.73, que representa el 90% del fondo asignado, lo que evidencia retraso en el registro oportuno de las operaciones aún y cuando la Dirección de Finanzas emitió las Normas para el Cierre Presupuestario y Contable de Ingresos y Egresos; por lo que procedió a solicitar al Jefe del Departamento Administrativo para que en un plazo de cinco días hábiles, informe sobre las medidas adoptadas para su corrección a efecto de realizar el seguimiento oportuno. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Darse por enterado; y **b)** Remitir al Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, para que dé cumplimiento a la recomendación de Auditoría. 4. Licenciado Francisco Virgilio Alonzo López, Auditor del Tribunal Supremo Electoral, por medio de oficio número AO-043-2019, de fecha 23 de enero de 2019, indica que: **a)** Como consecuencia de las funciones que le corresponde realizar a esa Auditoría durante las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2019, se hace necesario realizar varias actividades en horario extendido y con el apoyo de personal supernumerario; **b)** Por lo anterior, solicita, se puedan efectuar las autorizaciones correspondientes en cuanto al pago de tiempo extraordinario a los colaboradores de esa Auditoría y en lo referente a la contratación del personal requerido; considerando que ello es sumamente importante para cumplir con las atribuciones del Auditor; **c)** Asimismo, manifiesta que como Autoridad Superior, coadyuven con las Unidades de este Tribunal a realizar las actividades planificadas en sus Planes Operativos Electorales, a través de la autorización oportuna de las solicitudes para laborar en jornada extraordinaria y de adquisiciones de bienes y servicios correspondientes, a efecto de evitar inconvenientes durante el Proceso Electoral. El Pleno de Magistrados dispone que al determinarse los nombramientos, se emitirán las disposiciones que correspondan. 5. Señora Paulina Paiz Riera de Morales, mediante nota de fecha 17 de enero de 2019, indica que para dar cumplimiento al Acuerdo de Colaboración Eficaz, dentro de la causa penal número C-010073-2016-000359, a través del cual asumió varios compromisos, con el objeto de reparar los daños ocasionados por ilícitos cometidos; procedió a presentar



Tribunal Supremo Electoral

ante este Tribunal, el proyecto del Plan que contiene los nombres de expositores, capacitadores, así como lugar, fechas y contenido de capacitaciones que serán dirigidas a personas individuales y representantes de personas jurídicas en el sector empresarial, para que prevengan el financiamiento electoral a organizaciones políticas sin cumplir con los requisitos legales aplicables; por lo que en virtud de lo manifestado, solicita se le indiquen las consideraciones pertinentes conforme la solicitud planteada, para poder iniciar con la implementación y realización de las capacitaciones según el Plan presentado, y/o conforme los lineamientos que el Tribunal Supremo Electoral considere convenientes, a manera de que pueda cumplir en tiempo con los compromisos asumidos. El Pleno de Magistrados dispone que se remita al Director del Instituto Electoral para lo que haya lugar, y que posteriormente informe al Pleno. **6.** Abogado Cipriano Candelario López Reynoso, en Representación de las personas que aparecen en listados adjuntos, mediante memorial de fecha 18 de enero de 2019, expone lo siguiente: **a)** Que es de su conocimiento que las personas a las que representa, fueron denunciadas por el Inspector General de este Tribunal, con fecha 24 de abril del año 2017, por supuestamente haber incurrido en trashumancia electoral; **b)** En virtud de dicha denuncia, proceden a adjuntar las constancias que acreditan que han solventado su situación jurídica ante la Fiscalía de Delitos Electorales del Ministerio Público, dentro del expediente identificado con el número MP001/2016/51691; pues esa Fiscalía desestimó la denuncia referida; así como el Órgano Jurisdiccional competente, procedió a otorgar Criterio de Oportunidad a trece personas de las denunciadas, cuya Audiencia de Primera Declaración está programada para el día 6 de marzo de 2019, a las 08:30 horas ante el Juzgado de Primera Instancia Penal Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Quiché; **c)** Por lo que en vista de que es evidente que su situación jurídica ha sido solventada, solicita: **c.1)** Que a las personas identificadas en listados adjuntos, se les HABILITE Y/O CAMBIE SU STATUS EN EL PADRÓN ELECTORAL, debido a que actualmente aparecen como "SUSPENDIDOS"; **c.2)** Que la acción solicitada se realice en un plazo prudencial, en virtud de haberse realizado la Convocatoria a Elecciones Generales y se estarían violentando sus derechos y deberes como ciudadanos, de conformidad con lo regulado en el Artículo 3 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. El Pleno de Magistrados dispone que se traslade al Director General del Registro de Ciudadanos para que atienda la solicitud planteada, resolviendo conforme a derecho en los casos que proceda. **7.** Señor Edgar Rodolfo Reyes Mazariegos, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Escuintla, por medio de Providencia No. P-001-2019 DDE, de fecha 22 de enero de 2019, remite memorial de fecha 17 de enero del presente año, suscrito por el Abogado Luis Estuardo Rodríguez Andrino, en representación del señor Gustavo Adolfo Cruz Montoya, en el cual solicita que, se considere realizar una sustitución de los miembros de la Junta Electoral Municipal de Guanagazapa, departamento de Escuintla, manifestando que: **a)** En las Elecciones pasadas, se observaron anomalías a favor del actual Alcalde Municipal; por lo que en virtud de dicha situación, en esa localidad, la población protestó mediante actos vandálicos, en los que se quemaron trece mesas electorales; **b)** Para este Proceso Electoral, la población del municipio de Guanagazapa, departamento de Escuintla, espera que se dé un Proceso de Elecciones transparente y conforme a lo dispuesto en la Ley. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Se toma nota y se traslade a la Junta Electoral Departamental de Escuintla; y **b)** Se traslade a la Junta Electoral Departamental de Escuintla, para que proceda a tomar las medidas del caso, en la integración de la Junta Electoral Municipal de Guanagazapa. **8.** Miembros de las ex Juntas Electorales Municipales de Suchitepéquez, a través de memorial de fecha 06 de enero de 2019, exponen lo siguiente: **a)** Manifiestan su agradecimiento al Tribunal Supremo Electoral, por permitirles participar en el Evento de Consulta Popular 2018; **b)** Expresan su disposición para participar en el Evento de Elecciones Generales 2019; **c)** Asimismo, solicitan que la Junta Electoral Departamental de Suchitepéquez, sea nombrada con



Tribunal Supremo Electoral

personas idóneas; tomando en consideración su experiencia, buenas relaciones interpersonales, armonía y disponibilidad en tan importante Evento, con el fin de lograr los mejores resultados. El Pleno de Magistrados dispone: **a)** Se toma nota; **b)** Tomarán las consideraciones de caso para la integración de la Junta Electoral referida. **9.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, mediante oficio número DA-49-01-2019, de fecha 22 de enero de 2019, somete a consideración el "Convenio de Comunicación e Interconexión Interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Tribunal Supremo Electoral, para el Cruce de Información con el Registro General de Adquisiciones del Estado"; mismo que fue analizado y revisado conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Jurídicos y la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, dependencias de este Tribunal; quedando a la espera de cualquier observación, para hacerla del conocimiento del Registro General de Adquisiciones del Estado; con el fin de efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que se suscriba el convenio relacionado. **10.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, por medio de oficio número DA-O-47-01-2019, de fecha 22 de enero de 2019, solicita autorización para que el plazo del contrato de arrendamiento de las bodegas de El Naranjo, propiedad de la Entidad Extremadura, Sociedad Anónima, sea a partir del 01/02/2019 al 31/01/2020, con un valor mensual de Q196,031.25, precio que incluye el impuesto al valor agregado. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **11.** Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, a través de oficio número DA-O-48-01-2019, de fecha 22 de enero de 2019, solicita autorización para que el plazo del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la 1ª Calle 5-74, zona 2, propiedad de la señora Marta Beatriz Dardón Hernández, sea a partir del 01/02/2019 al 31/12/2019, con un valor mensual de **Q11,668.86**, precio que incluye el impuesto al valor agregado; indicando que el pago del mes del enero del año 2019, se respaldará con un Acta Administrativa en hojas autorizadas por la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, con un valor de Q11,668.86, precio que incluye el impuesto al valor agregado. El Pleno de Magistrados dispone aprobar lo solicitado. **12.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, mediante Providencia Número SRC-P-481-2019, de fecha 16 de enero de 2019, remite el oficio No. DDSS-09-01-2019, de fecha 11 de enero del presente año, suscrito por el señor Huber Rolando Godínez Velásquez, Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Sololá, en que manifiesta los inconvenientes que enfrenta esa Delegación Departamental; ya que estando próximos al Proceso Electoral 2019, este se podría complicar, debido a la falta de recurso humano con que cuenta esa Delegación; por lo que derivado de dicha situación, **solicita que: a)** Se considere la contratación de 5 personas como personal temporal de apoyo, con la finalidad de alcanzar el cumplimiento eficiente en el servicio que se debe prestar a población en el Evento Electoral 2019; **b)** Se tomen en cuenta las 5 propuestas de personas que considera idóneas, para apoyar a esa Delegación; **c)** En el caso de considerarse procedente, la contratación de dicho personal, solicita autorización para que el mismo, pueda laborar en el horario en que todo el personal de Delegación trabaja, con el objetivo de servir a la población con celeridad y eficiencia. El Pleno de Magistrados dispone no ha lugar lo solicitado. **13.** Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos, a través de providencia número SRC-P-473-2019, de fecha 17 de enero de 2019, remite oficio R.C.-MJ- No. 02-2019, de fecha 15 de enero de del presente año, suscrito por el Licenciado Juan José Najarro Gudiel, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Monjas, departamento de Jalapa, por medio del cual, solicita autorización para ausentarse de sus labores los días sábados, a excepción del sábado 16 de febrero (día del cierre del padrón), debido a que



Tribunal Supremo Electoral

actualmente trabaja como catedrático en la Universidad de San Carlos de Guatemala del departamento de Jutiapa, en jornada de fin de semana. El Pleno de Magistrados dispone no ha lugar lo solicitado. **14.** Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, mediante oficio DI-O-38-019-2019, de fecha 21 de enero de 2019, manifiesta lo siguiente: **a)** En relación con los recortes que se efectuaron al Plan Operativo Anual 2019, en los cuales se encuentran mantenimientos y actualizaciones muy importantes para el funcionamiento de la Institución; entre los cuales pueden mencionar entre otros, los siguientes: **a.1)** Mantenimiento a la planta eléctrica ubicada en zona 12; **a.2)** Mantenimiento a las unidades de aire acondicionado, principalmente a los instalados en los centros de cómputo (zona 2 y zona 12); **a.3)** Mantenimiento a la base de datos central del Padrón Electoral; **a.4)** Actualización de la herramienta de anti virus; **a.5)** Actualización del licenciamiento de los dispositivos de seguridad; **a.6)** Mantenimiento al certificado de seguridad de la página web; **b)** Por lo que en virtud de lo anterior, **solicita** por medio de oficio número DI-O-38-019-2019, de fecha 21 de enero de 2019, que se considere incluir estos importantes rubros para el buen desarrollo de las actividades de esa Dirección. El Pleno de Magistrados dispone que el Licenciado Gustavo Adolfo Castillo González, Director de Informática, remita nota aclarando situación real de los recortes aludidos al Plan Operativo Anual 2019. **15.** Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, mediante oficio número DICEP-O-055-2019, de fecha 23 de enero de 2019, indica que: **a)** Para ese Departamento, es importante que se defina el color de las pastas que se utilizarán para encuadernar los Padrones de Juntas Receptoras de Votos en las Elecciones Generales 2019; ya que ello, debe incluirse en el pedido para requerir las pastas referidas, por lo que **solicita** se le instruya el color que habrá de utilizarse; **b)** Asimismo indica que en eventos anteriores, se ha utilizado el color azul bandera para las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano y el color corinto para la Segunda Elección Presidencial, pero en esta oportunidad el color corinto está agotado en el mercado local, siendo los colores disponibles, los siguientes: Azul oscuro, rojo, negro, verde oscuro, amarillo y anaranjado; por lo que de estos debe seleccionarse uno, lo cual deja a criterio de esa Superioridad; adjuntando para el efecto, las muestras respectivas. El Pleno de Magistrados dispone que decida el color, el Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, bajo su estricta responsabilidad. **16.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, conjuntamente con el Licenciado Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por medio de oficio sin número de fecha 25 de enero de 2019, solicitan autorización para la realización de cuatro actividades, cuyo objetivo principal es el llamado masivo al empadronamiento de jóvenes universitarios; indicando que: **a)** Dicho proyecto fue propuesto a este Tribunal, por parte de la Asociación Jóvenes X Guate; quienes plantean que se realicen actividades en las 4 de las principales Universidades de la ciudad de Guatemala, una por semana, durante las 4 semanas del mes de febrero de 2019, las Universidades serían: San Carlos de Guatemala, Francisco Marroquín, Rafael Landívar y del Istmo; **b)** Las actividades programadas incluyen: **b.1)** Una campaña de comunicación, la cual estaría basada en la línea gráfica institucional y buscará llamar al empadronamiento, promover los valores democráticos y el llamado al voto; así como generar expectativa; **b.2)** Una actividad de apertura (días lunes) con líderes de opinión que participen en un foro de análisis y discusión. Se espera poder contar con algún representante de este Tribunal; **b.3)** Se realizará una feria cívica alrededor del puesto de empadronamiento, con el objetivo de generar tráfico de jóvenes, a lo largo de la semana; **b.4)** El último día (días viernes), como actividad de cierre se llevará a cabo un debate que permita el análisis crítico de los jóvenes; **c)** Asimismo indican que esa Asociación, estima que se estarían impactando en forma directa a 200,000 jóvenes de las jornadas matutinas y vespertinas; por lo que con el objetivo de atender a la mayor cantidad de estudiantes



Tribunal Supremo Electoral

posible, **solicitan** que el puesto de empadronamiento pueda atender de 08:00 a 20:00 horas; así como el pago de tiempo extraordinario para el personal permanente del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones que atienda la actividad. Adjuntan el cronograma de la propuesta de fechas de dicho proyecto. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que se lleven a cabo las actividades referidas. **17.** Proyecto Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual tiene por objeto establecer las bases para implementar el Voluntariado Electoral, Observatorio Democrático y Coordinación con los Programas del Ejercicio Profesional Supervisado de las Unidades Académicas interesadas. El Pleno de Magistrados dispone aprobar que se suscriba el Proyecto de la Carta de Entendimiento presentado y se fija el día martes 5 de febrero del presente año. **18.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, mediante oficio número DCOOP-0-15-01-2019, somete a consideración para su aprobación, la propuesta de Carta de Entendimiento Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral y el Colectivo Mirador Electoral 2019; indicando que la misma fue remitida previamente a la Coordinación de Asuntos Jurídicos; quienes luego del análisis respectivo, consideraron que algunos puntos debían subsanarse, los cuales ya fueron atendidos. El Pleno de Magistrados dispone aprobar la propuesta de Carta de Entendimiento presentada. **II. ASUNTOS VARIOS: Magistrado Presidente**, convoca para sesión para el día miércoles 30 de enero a las 9:30 horas. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.